

Orden 3454/2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se amplía en 65.000 euros el crédito presupuestario disponible de la Orden 3735/2024, de 30 de octubre, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid, durante el año 2025.

El 4 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 289, la Orden 3735/2024, de 30 de octubre, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid, durante el año 2025.

Debido a que en el ejercicio de 2025 ha habido un importante incremento de solicitudes de ayuda concedidas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid, el crédito presupuestario disponible de 100.000 euros para la anualidad 2025, es insuficiente para atender todas las solicitudes de ayuda, por lo que se considera oportuno la aprobación de una ampliación del crédito, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, mediante la correspondiente orden de ampliación de créditos presupuestarios disponibles.

Por lo tanto, el crédito presupuestario autorizado inicialmente de 100.000 euros es insuficiente para atender las necesidades de financiación de estas ayudas directas, y se considera oportuno la aprobación de una ampliación del crédito. Su tramitación se realizará en la forma establecida en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Primero. Ampliar el crédito presupuestario disponible de la anualidad 2025, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión directa de las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid, de la Orden 3735/2024, de 30 de octubre, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid, durante el año 2025, por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000 €), con cargo al subconcepto 47399 "Otras empresas Privadas" del Programa 411A del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Segundo: La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en forma de extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
(P. D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM nº 72 de 25-03-2024)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: GARCÍA GONZÁLEZ RAFAEL
Fecha: 2025.09.10 16:55